

Sahara Occidental - Aplicación Preferencias Arancelarias

Facilitamos enlace a la [Nota Informativa 7/2026](#), de 24 de febrero, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, por la que se sustituye la Nota Informativa 05/2026 de 9 de febrero sobre la aplicación de preferencias arancelarias a los productos originarios del Sahara Occidental.

En esta nueva Nota cambia la última sección, relativa a los elementos de datos a declarar.



Secretaría.
Irun, 25 de febrero de 2026